



Cabildo de
Gran Canaria

www.grancanaria.com



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA



IJSA/CHC

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEL LÍMITE DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) establece en su artículo 11.1 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria y, en el ámbito específico de las Corporaciones Locales, el artículo 11.4 regula que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, computado en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). Según contempla el manual de la IGAE para la determinación de la capacidad o necesidad de financiación de una entidad, esta se obtiene por diferencia entre los importes de los estados de ingresos y de los estados de gastos de las operaciones no financieras del presupuesto, previa aplicación de los ajustes correspondientes.

De acuerdo con los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria comprende las siguientes unidades:

1. Cabildo Insular de Gran Canaria
2. Organismos Autónomos:
 - a. Valora Gestión Tributaria
 - b. Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)
 - c. Patronato de Turismo
 - d. Instituto Insular de Deportes
 - e. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria
 - f. Consejo Insular de Aguas
3. Sociedades Mercantiles:
 - a. Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM)
 - b. Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC)
 - c. Mataderos Insulares

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	1/19





4. Fundaciones:

- a. Fundación Canaria del Deporte
- b. Fundación Orquesta Filarmónica
- c. Fundación Canaria de de las Artes Escénicas y de la Música
- d. Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado
- e. Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas

5. Consorcios

- a. Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUT)
- b. Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
- c. Consorcio del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria (en proceso de liquidación)
- d. Consorcio de Viviendas de Gran Canaria

El Consejo Insular de la Energía, Entidad Pública Empresarial constituida por el Cabildo en 2016, se encuentra, a fecha de este informe, pendiente de clasificación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado y, por tanto, no consolida sus datos con el resto de entidades que integran el Sector Administraciones Públicas del Cabildo. Igualmente se encuentra pendiente de clasificación el Club Baloncesto Gran Canaria (Claret. S.A.D.).

1. Estabilidad Presupuestaria

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2018-2020 y el límite del gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2018 establece, para el subsector Entidades Locales, un objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación según el SEC-2010 de 0,0 en 2018. Por tanto, las entidades locales no pueden presentar necesidad de financiación en sus presupuestos.

Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se parte inicialmente del proyecto de presupuesto consolidado del Cabildo para el ejercicio 2018, así como de los estados de previsión de ingresos y gastos de las fundaciones que no integran el presupuesto consolidado. Los datos de los entes con presupuesto limitativo (Cabildo, Organismos Autónomos y Consorcios) se recogen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	2/19





Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos 2018							
Capítulos Ingresos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Patronato de Turismo	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
1	8.644.244,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	448.851.870,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	32.487.768,02	7.431.634,34	127.200,00	7.000,00	1.867.278,77	6.999.171,50	12.322.996,86
4	244.993.393,60	35.000,00	1.833.652,00	6.811.478,32	20.989.227,31	91.882.828,77	13.165.537,04
5	742.634,70	30.000,00	500,00	300,00	63.036,00	900,00	600,00
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	53.708.137,20	230.000,00	2.423.270,00	7.497.313,01	6.816.815,79	16.364.770,00	8.793.175,60
TOTAL	789.428.048,83	7.726.634,34	4.384.622,00	14.316.091,33	29.736.357,87	115.247.670,27	34.282.309,50

Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos 2018							
Capítulos Ingresos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Ajustes por operaciones internas	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.644.244,91
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	448.851.870,40
3	0,00	797.500,00	0,00	0,02	0,00	1.567.565,45	60.472.984,06
4	39.585.928,35	14.043.804,00	250.875,00	618.722,13	0,00	179.924.915,62	254.285.530,90
5	277.000,00	500,00	0,00	260.852,79	0,00	0,00	1.376.323,49
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	7.215.934,32	0,00	0,00	5.846.880,21	0,00	55.033.090,25	53.863.205,88
TOTAL	47.078.862,67	14.841.804,00	250.875,00	6.726.455,15	0,00	236.525.571,32	827.494.159,64

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	3/19



Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2018							
Capítulos Gastos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Patronato de Turismo	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
1	70.005.390,29	4.174.057,00	906.438,00	3.047.393,19	2.148.123,45	23.031.683,33	4.042.083,00
2	114.064.947,69	2.985.577,34	956.230,00	2.819.265,00	13.102.116,34	75.014.727,91	20.996.842,33
3	1.636.594,50	27.000,00	0,00	500,40	6.000,00	300,03	100,00
4	405.636.980,79	0,00	89.820,00	921.189,93	7.635.148,36	490.713,75	120.000,00
5	5.943.538,27	310.000,00	8.864,00	30.429,80	28.153,93	345.475,25	78.470,57
6	73.108.616,28	230.000,00	2.398.270,00	4.231.301,00	6.458.815,79	16.254.770,00	9.044.813,60
7	118.363.440,80	0,00	25.000,00	3.266.012,01	358.000,00	110.000,00	0,00
TOTAL	788.759.508,62	7.726.634,34	4.384.622,00	14.316.091,33	29.736.357,87	115.247.670,27	34.282.309,50
Diferencias	668.540,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2018							
Capítulos Gastos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Operaciones Internas	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
1	529.196,70	12.884.514,00	139.822,21	553.067,65	0,00	0,00	121.461.768,82
2	5.332.357,22	1.164.607,00	109.552,77	189.768,25	0,00	1.567.565,45	235.168.426,40
3	600,00	15.000,00	0,00	22.861,55	0,00	0,00	1.708.956,48
4	33.977.147,98	1.000,00	0,00	101.864,00	0,00	179.924.915,62	269.048.949,19
5	23.626,45	260.000,00	0,00	9.875,02	0,00	0,00	7.038.433,29
6	2.855.934,32	516.683,00	1.500,02	1.180.744,55	0,00	0,00	116.281.448,56
7	4.360.000,00	0,00	0,00	4.222.817,62	0,00	55.033.090,25	75.672.180,18
TOTAL	47.078.862,67	14.841.804,00	250.875,00	6.280.998,64	0,00	236.525.571,32	826.380.162,92
Diferencias	0,00	0,00	0,00	445.456,51	0,00	0,00	1.113.996,72

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor			
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	4/19	



El presupuesto de ingresos no financieros consolidados se sitúa en **827.494.159,64 euros** y el presupuesto de gastos no financieros consolidados asciende, por su parte, a **826.380.162,92 euros**, lo que arroja una diferencia en términos de capacidad de financiación de **1.113.996,72 euros**.

Ahora bien, para determinar el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria es necesario practicar una serie de ajustes, de acuerdo con el Manual de la Intervención General del Estado para el Cálculo del Déficit en Contabilidad General Adaptado a las Entidades Locales, que se desarrollan a continuación.

Ajustes en ingresos:

1. Capítulos 1 a 3 de ingresos:

De acuerdo con el Manual de la IGAE, el criterio general establecido en Contabilidad Nacional para la imputación de la mayor parte de ingresos es el devengo. No obstante, al objeto de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, se establece que *“la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”*. Por tanto, el criterio seguido para los capítulos 1 a 3 es el de caja, que implica considerar, en lugar de los las previsiones, los ingresos a realizar, tanto de ejercicios corrientes como de cerrados. Las estimaciones realizadas, de acuerdo con los datos de ejercicios anteriores, son las siguientes:

Capítulo 1 (sólo existen ingresos por estos capítulos en el Cabildo Insular de Gran Canaria)

	Ajuste
Capítulo 1	-200.000,00

Capítulo 3

	Ajuste
Cabildo	-5.000.000,00
Deportes	32.239,69
IASS	-151.160,27
CIA	103.799,24
TOTAL	-5.015.121,34

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	5/19





2. Ajuste de la Participación en ingresos del Estado:

Las devoluciones derivadas de las liquidaciones negativas de la Participación en Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 operan incrementando las previsiones de ingresos, por lo que hay que practicar los siguientes ajustes al alza:

Concepto	Devolución PIE 2008	Devolución PIE 2009
TOTAL	276.839,04	1.189.172,52

3. Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas

De acuerdo con el Manual de la IGAE, en Contabilidad Nacional deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización del ente pagador de la transferencia y, por tanto, deben ajustarse las transferencias procedentes de otras Administraciones Públicas cuando se hayan reconocido derechos sin que la Administración pagadora haya procedido al reconocimiento de la obligación o cuando no se hayan reconocido derechos y la entidad pagadora sí haya reconocido la obligación. En el presupuesto de 2018 se han recogido dos aportaciones del Estado para el Proyecto Gran Canaria Isla Inteligente por importe de 1.000.000 euros en el Capítulo IV y 5.500.000 euros en el Capítulo VII, que serán reconocidas por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital en 2017, por lo que se practica un ajuste negativo de 6.500.000,00 euros.

Ajustes en gastos:

1. Intereses:

En Contabilidad Nacional los intereses se registran siguiendo el criterio del devengo, independientemente de cuándo se produzca el pago, por lo que es necesario realizar un ajuste en función de los intereses que se prevé devengar en el ejercicio, pero que serán abonados en el ejercicio posterior, que incrementan el gasto por este concepto, y de los devengados en un ejercicio anterior, pero que se reconocerán en el presente ejercicio, que lo disminuyen. El ajuste se recoge en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	6/19



Intereses a pagar en 2018 cuyo devengo corresponde a 2017 (1)				
Deuda	Vto.	Intereses	Días	Importe
Deuda Pública 2013	04/12/2018	422.747,50	27	31.271,73
Deuda Pública 2014	10/12/2018	265.000,00	21	15.246,58
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	13/01/2018	556,11	18	322,90
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	21/01/2018	306,79	10	98,96
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2018	644,89	22	457,66
TOTAL				47.397,83
Intereses a abonar en 2019 cuyo devengo corresponde a 2018 (2)				
Deuda	Vto.	Intereses	Días	Importe
Deuda Pública 2014	10/12/2019	265.000,00	21	15.246,58
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	13/01/2019	748,26	18	434,47
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	21/01/2019	401,69	10	129,58
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2019	909,95	22	645,77
TOTAL				16.456,40
Ajuste gasto (2)-(1)				-30.941,43

2. Ajuste por grado de ejecución del gasto

La determinación del ajuste por grado de ejecución del gasto se realiza teniendo en cuenta la media de las obligaciones reconocidas netas de la liquidación de los tres últimos ejercicios en relación a los créditos iniciales, eliminando valores atípicos, y ajustando en aquellos casos en los que el incremento en créditos iniciales es ya significativo. A su vez, se ha corregido este ajuste en función de las previsiones de inejecución en ingresos. Las estimaciones, que pueden tomar valores negativos o positivos según se prevea inejecución o sobreejecución arrojan el siguiente resultado:

Ente	Ajuste
Cabildo Insular	-119.045.474,46
Instituto Insular de Deportes	-188.307,74
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	-1.787.840,00
Consejo Insular de Aguas	-366.833,03
Valora Gestión Tributaria	-1.424.927,49
FEDAC	- 5.844,75
Patronato de Turismo	-105.340,84
Autoridad Única del Transporte	-359.073,89
Consorcio de Emergencias de Gran Canaria	- 151.878,63
Consorcio de Viviendas de Gran Canaria	0,00
Consorcio del Parque Aeroportuario	0,00
TOTAL	-123.435.520,83

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	7/19





En el caso del Consorcio del Parque Aeroportuario se ha previsto una inejecución del 100% del presupuesto inicial, puesto que dicha entidad se encuentra en liquidación y se prevé su disolución definitiva durante este ejercicio. Puesto que la inejecución se produce tanto en ingresos como en gastos, el ajuste es cero.

3. Aportaciones de Capital

Serán objeto de ajuste las aportaciones de capital que, según el SEC, se consideren transferencias de capital. A estos efectos, se consideran transferencias de capital las aportaciones a unidades que tienen la consideración de Administración Pública en Contabilidad Nacional. El Cabildo de Gran Canaria tiene prevista la realización de una aportación de 400.000 euros a la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, entidad dependiente del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y clasificada dentro del Sector Administraciones Públicas de dicha corporación, por lo que se tendrá que realizar un ajuste de mayor gasto no financiero por dicho importe.

4. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas

De acuerdo con la guía de la IGAE, en el caso de que se construyan infraestructuras a través de asociaciones Público Privadas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (lo que incluye tanto contratos de Colaboración Público-Privada en sentido estricto como contratos de concesión de obra pública) y, “si del estudio de las características del contrato se concluye que los activos vinculados a dicho contrato deben clasificarse en el balance de la Corporación Local, esta deberá contabilizar como empleo no financiero en cada ejercicio el importe de la inversión ejecutada desde el momento inicial. Por tanto, cada año se realizará un ajuste de mayor empleo no financiero por el valor de la inversión ejecutada por el concesionario. Una vez que la Corporación Local comience a satisfacer la contraprestación al concesionario, se excluirá del gasto computable la parte de la misma que corresponde a la amortización del préstamo imputado asociado a la inversión”.

El Cabildo de Gran Canaria está construyendo a través de sendos contratos de concesión de obra Pública los Complejos Ambientales de Salto del Negro y Juan Grande. Así, en aplicación del ajuste reseñado, debe descontarse el canon de amortización abonado al contratista. El ajuste quedaría de la siguiente manera:

Obra	Canon a abonar (cuota de amortización)
Complejo Ambiental de Salto del Negro	1.512.927,36
Complejo Ambiental de Juan Grande	1.415.791,64
TOTAL	2.928.719,00

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	8/19





Se ha tenido en cuenta el canon vigente actualmente, aunque en el proyecto de presupuesto se han consignado cantidades mayores por dicho concepto al estar prevista una futura modificación del contrato que afectará al canon a pagar.

Aplicados los ajustes reseñados anteriormente, los entes con presupuesto limitativo que forman parte del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria arrojan la siguiente estimación en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

Ejercicio 2018	
Presupuesto de ingresos consolidado	827.494.159,64
Presupuesto de gastos consolidado	826.380.162,92
Diferencia (1)	1.113.996,72
Ajustes de ingresos	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-200.000,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-5.015.121,34
Ajuste por liquidación PIE – 2008	276.839,04
Ajuste por liquidación PIE – 2009	1.189.172,52
Ajuste por consolidación de transferencias	-6.500.000,00
Total ajustes ingresos (2)	-10.249.109,78
Ajustes de gastos	
Intereses	-30.941,43
Ajuste por grado de ejecución del gasto	-123.435.520,83
Ajuste por aportaciones de capital	400.000,00
Pagos a socios privados	-2.928.719,00
Total ajustes de gastos (3)	-125.995.181,26
Capacidad o necesidad de financiación (1) + (2) – (3)	116.860.068,20

Por tanto, los presupuestos iniciales del Cabildo y sus órganos dependientes con presupuesto limitativo en el ejercicio 2018 arrojan **capacidad de financiación** por un total de **116.860.068,20 euros**.

Por su parte, la determinación del déficit o superávit en el caso de unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española o de alguna de sus adaptaciones sectoriales, como es el caso de las sociedades y fundaciones integradas en el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria, se realiza a partir de la información contenida en las cuentas anuales, de acuerdo con los criterios fijados en el Manual de la IGAE y los modelos diseñados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información

En los siguientes cuadros se recoge la estimación de la aplicación de los citados criterios a las entidades relacionadas al principio de este informe:

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	9/19



1. Sociedades Mercantiles

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Total
Importe neto de la cifra de negocio	225.000,00	300.000,00	833.031,03	1.358.031,03
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	8.000,00	120.059,13	54.342,52	182.401,65
Subvenciones y transferencias corrientes	3.446.168,51	4.017.648,08	2.126.479,39	9.590.295,98
Ingresos financieros por intereses	150,00	2.850,00	0,00	3.000,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital	90.000,00	865.000,00	150.000,00	1.105.000,00
TOTAL	3.769.318,51	5.305.557,21	3.163.852,94	12.238.728,66
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Total
Aprovisionamientos	95.000,00	873.972,63	56.404,70	1.025.377,33
Gatos de Personal	1.435.902,41	1.119.354,34	1.588.300,70	4.143.557,45
Otros Gastos de Explotación	2.148.416,10	2.447.230,24	1.354.789,36	5.950.435,70
Gastos financieros o asimilados	0,00	0,00	257,36	257,36
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00	14.100,82	14.100,82
Variaciones del inmovilizado material e intangible	90.000,00	665.000,00	150.000,00	905.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta corporación	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	3.769.318,51	5.105.557,21	3.163.852,94	12.038.728,66
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00

Para las Sociedades y Entidades Públicas Empresariales dependientes del Cabildo de Gran Canaria se estima una capacidad de financiación de **200.000,00** euros.

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	10/19





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA Y PRESIDENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL
01.1.0.

2. Fundaciones

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Total Fundaciones
Importe neto de la cifra de negocio	659.560,32		63.000,00	400,00	972.093,00	1.695.053,32
Trabajos realizados por la empresa para su activo						0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	48.442,50				55.586,00	104.028,50
Subvenciones y transferencias corrientes	6.346.041,18		544.330,32	81.500,00	2.041.616,00	9.013.487,50
Ingresos financieros por intereses	220,90	175,00	100,00		2.000,00	2.495,90
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio						0,00
Ingresos excepcionales						0,00
Aportaciones patrimoniales						0,00
Subvenciones de capital	24.000,00		150.000,00			174.000,00
TOTAL	7.078.264,90	175,00	757.430,32	81.900,00	3.071.295,00	10.989.065,22
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Total Fundaciones
Aprovisionamientos	6.055,36			30.000,00		36.055,36
Gastos de Personal	5.971.041,18		418.494,38		831.616,00	7.221.151,56
Otros Gastos de Explotación	951.397,70	175,00	179.014,51	33.828,52	2.193.953,00	3.358.368,73
Gastos financieros o asimilados	13.341,06				2.000,00	15.341,06
Impuesto de sociedades					0,00	0,00
Otros impuestos	667,60		1.424,33	71,48	3.597,00	5.760,41
Gastos excepcionales						0,00
Variaciones del inmovilizado material e intangible	24.000,00		150.000,00	18.000,00		192.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso						0,00
Aplicación de provisiones						0,00
Inversiones efectuadas por cuenta corporación						0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	111.762,00				19.000,00	130.762,00
TOTAL	7.078.264,90	175,00	748.933,22	81.900,00	3.050.166,00	10.959.439,12
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	0,00	0,00	8.497,10	0,00	21.129,00	29.626,10

La estimación de las Fundaciones del Cabildo de Gran Canaria es de capacidad de financiación por importe de **29.626,10** euros.

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	11/19





Y el resumen global se recoge en el siguiente cuadro:

	Cabildo, OAAA y Consorcios	Sociedades Mercantiles y EPE	Fundaciones	TOTAL
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	116.860.068,20	200.000,00	29.626,10	117.089.694,30

Por tanto, la estimación de los presupuestos del ejercicio 2018 del conjunto del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria **cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria**.

En relación al cumplimiento del objetivo de deuda, el artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado por el citado acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017 en el 2,7% del PIB para el ejercicio 2018 para el global de las Entidades Locales.

No obstante, no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el "nivel de deuda viva según el "Protocolo del Déficit Excesivo" y el "nivel de deuda viva formalizada". El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor con motivo de la aprobación del Presupuesto, que se cumplimenta a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utiliza el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo, en el que se excluyen los pasivos en poder de otras Administraciones Públicas, es decir, aquellos préstamos concedidos a la entidad local por parte de otra administración. Los datos se recogen en el siguiente cuadro:

Nivel de deuda viva

Entidad prestamista	Fecha Formalización	Capital vivo a 31/12/2017	Amortizaciones	Nuevas suscripciones	Capital vivo a 31/12/2018
Cabildo Insular de Gran Canaria					
1.- Emisión Deuda Pública 2013	04.12.2013	24.157.000,00	24.157.000,00	0,00	0,00
2.- Emisión Deuda Pública 2014	20.11.2014	53.000.000,00	0,00	0,00	53.000.000,00
3.- Emisión Deuda Pública 2017	13.11.2017	21.282.000,00	0,00	0,00	21.282.000,00
4.- Emisión Deuda Pública 2018	Nov. 2018	0,00	0,00	24.157.000,00	24.157.000,00
Subtotal		98.439.000,00	24.157.000,00	24.157.000,00	98.439.000,00
Consorcio de Viviendas de Gran Canaria					
1. Caja Rural	21.05.2010	503.618,12	112.044,13	0,00	391.573,99
2. Caja Rural	13.07.2010	951.975,17	204.335,25	0,00	747.639,92
3. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	09.03.2011	970.974,86	129.077,13	0,00	841.897,73
Subtotal		2.426.568,15	445.456,51	0,00	1.981.111,64
TOTALES.....		100.865.568,15	24.602.456,51	24.157.000,00	100.420.111,64

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	12/19





Como se ha comentado, en esta tabla se excluyen las deudas con otras Administraciones Públicas, que no se tienen en consideración al determinar el nivel de deuda viva de la Corporación.

Así, el volumen de deuda viva financiera estimado a 31.12.2018, que coincide con el nivel de deuda formalizada, se cifra en 100.420.111,64 euros para el Consolidado del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria.

Por otro lado, se calculan los ingresos corrientes de carácter ordinario, que arrojan el siguiente importe:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos previstos 2018 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	777.586.840,91
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	0,00
3) (-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
4) (-) Ingresos no consolidables en el tiempo	-11.366.570,31
5) (-) REF ayuntamientos	-163.788.021,40
6) TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	602.432.249,20
Ratio Nivel deuda sobre ingresos corrientes	16,67%

En relación al cumplimiento de la regla de gasto, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, determina que *“la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”*, entendiéndose como gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas.

El acuerdo del Consejo de Ministros ha fijado para el ejercicio 2018 el límite del crecimiento del gasto no financiero en un 2,4%, como tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

No obstante lo anterior, la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha suprimido respecto al cumplimiento de la regla de gasto, el Informe de Intervención antes del 31 de enero de cada año, de evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con la remisión del **presupuesto aprobado**, y establece que deberá efectuarse una “valoración” trimestral de la regla de gasto en fase de ejecución referida a 31 de diciembre (artículo 16.4 de la Orden) y una evaluación final del cumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto (artículo 15.4.e).

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	13/19





Se incluye en este informe una valoración de su cálculo a los efectos de ser tomados en consideración en la ejecución del presupuesto.

Para su cálculo se parte de las previsiones de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluyendo los intereses de la deuda y detrayendo los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la corporación local, el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas y las transferencias a los Ayuntamientos de la isla derivadas de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que, a su vez, se comparan con las previsiones de liquidación del ejercicio 2017, elaboradas para el seguimiento del tercer trimestre.

Así, la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos de la previsión de liquidación del ejercicio 2017 y de los presupuestos de 2018, excluido el capítulo 3, salvo los conceptos 301 y 311, de los entes con presupuesto limitativo es la siguiente:

Entidad	Estimación liquidación 2017	Previsión 2018
Cabildo Insular de Gran Canaria	626.559.096,47	787.322.915,12
Valora Gestión Tributaria	6.046.070,65	7.700.634,34
FEDAC	1.683.703,60	4.384.622,00
Patronato de Turismo	11.749.806,35	14.315.590,93
Instituto Insular de Deportes	24.501.106,08	29.730.357,87
Instituto de Asistencia Social y Sociosanitaria	92.880.934,89	115.247.370,24
Consejo Insular de Aguas	23.125.961,60	34.282.209,50
Autoridad Única del Transporte	39.851.807,89	47.078.262,67
Consorcio de Emergencias	13.504.370,18	14.826.804,00
Consorcio del Parque Aeroportuario	42.338,21	250.875,00
Consorcio de Viviendas	2.800.476,81	6.258.137,09
Total	842.745.672,73	1.061.397.778,76

Sobre dicha suma se practican los ajustes SEC:

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	14/19





Ajuste por grado de ejecución del gasto:

Ente	Ajuste 2018
Cabildo Insular	-108.347.307,46
Instituto Insular de Deportes	-4.702.369,68
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	-14.513.035,68
Consejo Insular de Aguas	-5.705.579,25
Valora Gestión Tributaria	-1.185.607,20
FEDAC	-637.135,45
Patronato de Turismo	-517.822,03
Autoridad Única del Transporte	-1.233.031,34
Consortio de Emergencias de Gran Canaria	-1.858.590,00
Consortio de Viviendas de Gran Canaria	-410.986,75
Consortio del Parque Aeroportuario	-250.875,00
TOTAL	-139.362.339,84

Ajuste por aportaciones de capital:

Entidad	Ajuste 2017	Ajuste 2018
Cabildo Insular de Gran Canaria	400.000,00	400.000,00

Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas: en este caso se descuenta tanto la cuota de amortización como los intereses, ya que estos no forman parte de los empleos no financieros.

Obra	Ajuste 2017	Ajuste 2018
Complejo Ambiental de Salto del Negro	-4.347.408,93	-4.620.089,72
Complejo Ambiental de Juan Grande	-1.020.506,64	-4.323.462,27
Total	-5.367.915,57	-8.943.551,99

En cuanto a los entes con presupuesto estimativo, el resumen de las previsiones de liquidación de empleos no financieros, excluyendo el pago de intereses es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	15/19



Entidad	Estimación liquidación 2017	Previsión 2018
CAAM	4.725.182,61	3.769.318,51
SPEGC	3.528.036,09	5.105.557,21
Mataderos	3.230.131,42	3.163.595,58
Orquesta Filarmónica	7.095.168,85	7.064.923,84
Fundación Canaria de las Artes Escénicas	4.506.071,68	3.048.166,00
Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado	954.893,00	748.933,22
Fundación Nanino Díaz Cutillas	82.871,83	81.900,00
Fundación Canaria del Deporte	176,52	175,00
Total	24.122.532,00	22.982.569,36

Por tanto, el total de empleos no financieros del Sector Público consolidado del Cabildo Insular de Gran Canaria para el cálculo de la regla de gasto es:

Empleos no financieros	Estimación Liquidación 2017	Previsión 2018
Suma capítulos 1 a 7 gastos entes presupuesto limitativo	842.745.672,73	1.061.397.778,76
Ajuste grado de ejecución del gasto	0,00	-139.362.339,84
Ajuste por aportaciones de capital	400.000,00	400.000,00
Ajuste por pagos a socios privados	-5.367.915,57	-8.943.551,99
Total empleos no financieros Entes presupuesto limitativo	837.777.757,16	913.491.886,93
Total empleos no financieros Entes presupuesto estimativo	24.122.532,00	22.982.569,36
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS	861.900.289,16	936.474.456,29

A su vez, hay que deducir los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local, que son los siguientes.

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	16/19





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA Y PRESIDENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL
01.1.0.

Concepto	2017	2018
Pagos del Cabildo de Gran Canaria a sus Entes Dependientes	205.896.117,97	255.367.759,81
Pagos del Patronato de Turismo a la SPEGC	308.788,47	300.000,00
Pagos del Instituto de Deportes a Valora Gestión Tributaria	120.607,84	114.677,34
Pagos del Consorcio de Emergencias a Valora Gestión Tributaria	17.406,21	15.040,90
Pagos del CAAM a la Orquesta Filarmónica	34,64	0,00
Pagos de la FEDAC al CAAM	30,00	0,00
Pagos de Valora al Instituto Insular de Deportes	270,00	0,00
Total	206.343.255,13	255.797.478,05

También se deduce el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, que se ha calculado aplicando sobre el gasto previsto en 2018 y sobre las previsiones de liquidación de 2017, los porcentajes de financiación de cada proyecto de gasto:

Ente financiador	2017	2018
Unión Europea	2.261.848,21	1.347.711,04
Estado	1.262.897,44	6.860.000,00
Comunidad Autónoma	99.260.405,12	107.634.482,73
Otras Administraciones Públicas (Ayuntamientos)	3.149.825,63	3.050.688,76
TOTAL	105.934.976,40	118.892.882,53

Por último, se detraen las transferencias por fondos de los sistemas de financiación, es decir, los pagos del Cabildo a los Ayuntamientos de la isla por los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias:

	2017	2018
Transferencias del REF	154.570.605,21	163.788.021,40

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	17/19





El Resumen del cálculo de la Regla del Gasto, por tanto, es el siguiente:

	2017	2018
Total Empleos no Financieros	861.900.289,16	936.474.456,29
Pagos por Transferencias internas	-206.343.255,13	-255.797.478,05
Gasto financiado con fondos finalistas	-105.934.976,40	-118.892.882,53
Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	-154.570.605,21	-163.788.021,40
Total gasto computable del ejercicio	395.051.452,42	397.996.074,31

Como se comentó anteriormente, la variación permitida para el gasto computable es del 2,4%.

Por otra parte, la liquidación del Cabildo de Gran Canaria del ejercicio 2016 incumplió la regla del gasto, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la LOEP, el Pleno del Cabildo, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2017, aprobó un Plan Económico Financiero para el período 2017-2018 en el que, como única medida, se recoge la ejecución ordinaria del presupuesto, ya que la causa del incumplimiento de la regla del gasto es coyuntural, por lo que se considera que la ejecución ordinaria del presupuesto permitirá cumplir con los objetivos de estabilidad, regla del gasto y deuda pública en ambos ejercicios. Dicho Plan fue aprobado mediante Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública el 14 de julio de 2017 y contempla un límite para la regla del gasto en 2018 de 399.461.429,57 euros.

Por tanto, la evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto arroja los siguientes resultados:

Total gasto computable derivado de la estimación de liquidación del ejercicio 2017	395.051.452,42
Incremento permitido (2,4%)	9.481.234,86
Techo de gasto 2018 calculado según la LOEPS	404.532.687,28
Techo de gasto 2018 recogido en el Plan Económico Financiero	399.461.429,57
Gasto computable estimado 2018	397.996.074,31

La valoración del presupuesto consolidado del Cabildo de Gran Canaria **cumple el objetivo de regla del gasto.**

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	18/19





En conclusión, el proyecto de presupuesto del Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria para el ejercicio 2018 **cumple con los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

En Las Palmas de Gran Canaria

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: José Juan Sánchez Arencibia

Código Seguro De Verificación:	6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6L9Z0fJDx4v2Ed+e/kB5Sw==	Página	19/19

